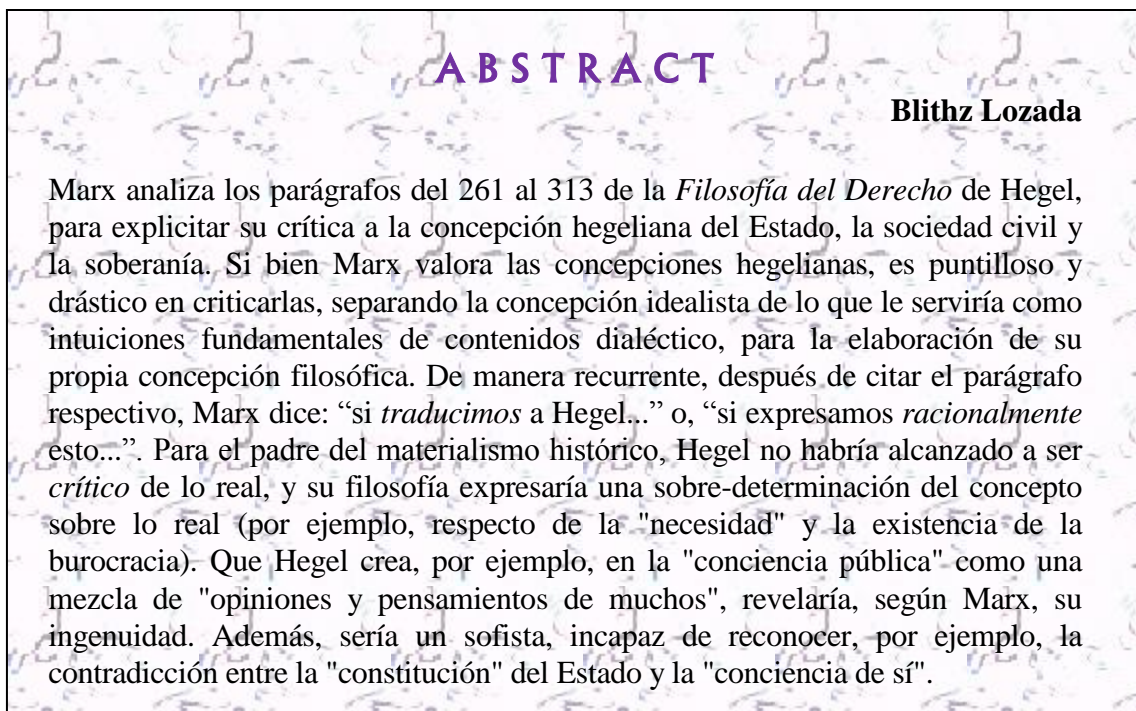


RESUMEN DE MARX

MARX, Karl. *Crítica de la Filosofía del Estado de Hegel*. Escrito inédito e incompleto de Marx hasta 1927. Trad. Carlos Liancho. Editorial Claridad. Primera edición, Buenos Aires, 1946.

CONTENIDO

- * Introducción de S. Laushut y J. P. Mayer
- * Carta de Karl Marx a su padre. Carta del 10 de Noviembre de 1837. Texto según el manuscrito hallado en los archivos del Partido Socialdemócrata Alemán, en Berlín.
- * Crítica de la *Filosofía del Estado* de Hegel. Texto redactado por Marx entre 1841 y 1842.
- 1. La constitución interna para sí
 - (a) El poder soberanoResumen de la exposición de Hegel sobre el poder soberano o la idea de la soberanía del Estado
 - (b) El poder gubernativo
 - (c) El poder legislativo



Las críticas a Hegel

- * Hegel es *dualista* porque lo universal no es una idea de la realidad finita.
- * Sólo a él le corresponden, "ideas confusas" y "representaciones incultas".

- * Hegel se abandona al placer de presentar lo irracional como absolutamente racional (p.ej. el nacimiento del monarca).
- * Hegel da a su lógica un cuerpo político, no da la lógica del cuerpo político.
- * No puede medir la idea con lo que existe, mide lo que existe mediante la idea.
- * Hegel es inconsecuente cuando acomoda su teoría a sincretismos bastante malos (p.ej. explicar el elemento político constituyente como síntesis de la propiedad fundiaria nobiliaria con la vida de familia).
- * Al hacer de la filosofía la actividad al servicio del Estado la hace depender de la caja del gobierno.
- * Hegel expresaría (p.ej. en su justificación de la burocracia), una inconsecuencia aturdida y un espíritu "de autoridad", repugnantes. Estaría en varias partes contaminado de funcionarismo prusiano.

La caracterización de la filosofía hegeliana

- * Que lo racional sea real está en contradicción con la realidad irracional: Hegel da por ser del Estado lo que es.
- * Marx de manera notable, critica que Hegel expresaría, en varias temáticas, una **especulación muy pobre**: Es decir su teorización; o se basa en razones sólo empíricas, o en una abstracción muy mala. Por otra parte, varias de sus hipótesis, no son demostradas según representaciones fundamentales: tal, la ausencia de crítica -es decir, de investigación-, en Hegel.
- * Aun cuando Hegel haría consideraciones empíricas asignaría sentidos distintos a los que se dan en la realidad.
- * Hegel caería del espiritualismo político al materialismo más grosero (p.ej. cuando justifica que las más altas funciones del Estado coinciden con el nacimiento del individuo). Así, la naturaleza se vengaría de Hegel.
- * El **misterio de la filosofía hegeliana** radica en lo siguiente:
 - La finalidad de la idea es una finalidad lógica.
 - Todo el contenido de la idea es fenoménico.
 - Hegel no desenvuelve su pensamiento según el objeto, sino desarrolla el objeto a partir de su pensamiento (comienza y acaba en la esfera de la lógica).
 - Mistifica lo real: Por ejemplo los poderes del Estado son determinados, por "la naturaleza del concepto".
 - Para Hegel, lo racional consiste en que los elementos del concepto abstracto lleguen a lo real y no que una persona lo haga.
 - Sus preocupaciones generales no son generales y su preocupación general empírica real sólo es formal (p.ej. la libertad subjetiva es sólo formal).
 - Todo lo que hace es desarrollar la moral del Estado moderno y del derecho privado moderno. Tal su gran mérito inconsciente: Asignar el verdadero lugar a la moral moderna.

- * Los **intereses de Hegel** son:
 - Descubrir en las determinaciones concretas individuales, las determinaciones abstractas correspondientes.
 - No la filosofía del derecho sino la lógica (que prevalece p.ej. al tratar las determinaciones del Estado).
 - Presentar al Estado como realización del Espíritu libre; aunque lo único que Hegel hace es resolver todo por la necesidad natural (es decir, lo opuesto a la libertad).
 - Hegel quiere:
 - + Que la sociedad civil no aparezca constituyéndose en elemento legislativo.
 - + Que se crea que las clases sociales se hacen clases políticas sólo en el poder legislativo.
 - + Que se exprese la separación de la sociedad civil y el Estado, como unidad de ambos en el interior del Estado.
 - Justificar que como existe un elemento constituyente del lado del príncipe, debe existir otro del lado las clases.

- * Las **transformaciones de Hegel** son:
 - A la idea la hace sujeto real.
 - La necesidad, la sustancialidad y toda categoría abstracto-lógica se hace sujeto.
 - No trata en abstracto, "ideas políticas"; sino hace de la "idea abstracta", "elemento político".
 - El Estado sirve para probar la lógica y no viceversa.
 - Hace del hombre, el Estado subjetivado.
 - Mágicamente, hace de la soberanía del Estado, la autodeterminación de la voluntad.

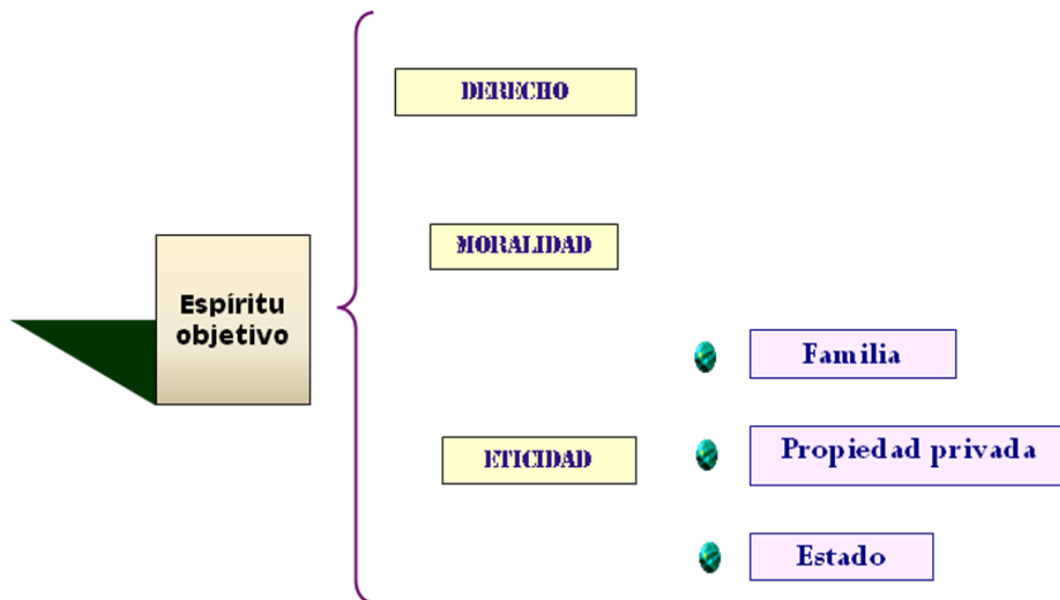
- * Las **mistificaciones** de Hegel son:
 - El fin y los poderes del Estado son modos de existencia de la sustancia, el Espíritu culto.
 - Presentar la unidad real del Estado como concreción de su Majestad, el azar, el azar de la voluntad y el azar de la naturaleza (lo arbitrario y el nacimiento).
 - Lo que debería ser comienzo es resultado místico y lo que debería ser resultado racional, es el punto de partida místico (así p. ej. la creación de un cuerpo real).
 - No haber podido superar las siguientes contradicciones, mistificándolas:
 - + Al suponer que la sociedad civil está diferenciada del Estado político, las piensa sólo como desarrollo necesario de la Idea.
 - + Hegel opone la sociedad civil, como clase privada, al Estado político.

- + Hegel cree que el elemento constituyente del poder legislativo es simple formalismo político de la sociedad civil.
- Lo mismo que las mistificaciones de las actuales Constituciones, Hegel no considera que la diferencia civil de las clases tenga una significación fundamental y se dé dentro y desde la esfera política.

La concepción hegeliana del estado

1. Estado, familia, sociedad civil y gobierno

- * El tratamiento filosófico que hace Hegel del Estado se sitúa, dentro del espíritu objetivo (que es necesario comprenderlo como antítesis del espíritu subjetivo), como parte de la **eticidad** (que es la síntesis del derecho y la moralidad). Al Estado se lo presenta como la síntesis de la familia (tesis) y la propiedad privada (antítesis). Así:



- * El **Estado** para Hegel, según Marx:
 - Es una "necesidad externa".
 - El fin inmanente de la familia y la sociedad burguesa.
 - Su fin es el interés general, tal su existencia en abstracto. Tal fin sólo se realiza en los poderes del Estado.
 - Reside fuera de la sociedad civil, a la que toca sólo mediante sus "delegados".
 - Estado y **Gobierno** se identifican y contraponen al pueblo.
 - Determina, mediante las circunstancias y el arbitrio, a las leyes e intereses.

- Es un organismo (un gran progreso de Hegel descubrirlo), que implica considerar la diferencia de poderes, como orgánica. El Estado orgánico existe fuera de la "multitud" y la "masa". El estado organiza la masa en clases.
- Su **mistificación** incluye:
 - El Espíritu se conoce y quiere en el Estado.
 - El contenido del Espíritu son los intereses particulares y el general.
 - Esto el Espíritu lo realiza en la actividad diferenciada, en la combinación de los poderes del Estado.
- Se lo considera y desarrolla en tanto poder soberano, poder gubernativo y poder legislativo.
- Exige como única prestación del individuo, dinero (por ser valor general, determinante equitativo y medio de cálculo).
- Por las **clases**, el Estado entra en la conciencia subjetiva del pueblo que comienza a participar en el Estado. Las clases son el órgano mediador.
- La oposición "gobierno"/"pueblo", se concilia con la oposición "clases"/"pueblo".
- Las clases deben ser mediadoras entre lo que son, por una parte, el príncipe y el gobierno, y por otra, el pueblo. Tal, la ilusión de la unidad del "Estado político"; ilusión que depende del *status quo* del elemento constituyente y del elemento soberano.
- El "Estado político" no es la realidad más elevada, sino depende de otra cosa, es la impotencia mantenida, es el puntal del poder.
- Se identifica en definitiva, con el gobierno.

* La **familia** y la **sociedad civil** para Hegel, según Marx:

- Son la existencia de la multitud.
- Las partes del Estado.
- Las clases son "delegadas" por la sociedad civil.
- Las "corporaciones" representan la autonomía de la sociedad civil.
- A título de elemento constituyente, la sociedad civil se organiza como existencia "política". El elemento constituyente de la sociedad política es su existencia política (tal, la transustanciación en "Estado político").
- El Estado se reparte en la familia y la sociedad civil mediante los ciudadanos que son precisamente, las familias y la sociedad civil.
- El **ciudadano** real se organiza: en la burocracia (para lo cual el Estado provee de materia) y en la sociedad civil (organización cívica de la que el Estado es su materia).
- La oposición "ciudadano político"/"ciudadano del Estado" es análoga a la separación "sociedad civil"/"Estado político".
- Sociedad civil y Familia, realizan el tránsito al Estado: No a partir del *ser particular* de la familia y la sociedad civil al ser particular del Estado, sino a partir de la *relación universal* de la necesidad y la libertad.

- Su tránsito al Estado es lógico, realizan una apariencia pura.
- Son encarnaciones de la Idea, con existencia empírica particular; puesto que si son formas de existencia social, son cualidades de un sujeto y si son determinaciones de la idea, tienen realidad empírica.
- La **sociedad civil** es la "guerra de todos contra todos"; el ciudadano como miembro de la sociedad civil, es el "individuo fijo".
- La sociedad civil es la clase privada. La clase privada es la clase inmediata, esencial, concreta de la sociedad civil.
- La sociedad civil es referida al Estado: Los **burócratas** son delegados del Estado ante la sociedad civil; las **clases** son los delegados de la sociedad civil al Estado: Tal, el compromiso de intereses opuestos.
- La sociedad civil al no tener lugar en el "poder legislativo" no puede servir de mediador entre el poder soberano (individualidad empírica) y ella misma (generalidad empírica). Como extremo, la sociedad civil no es mediador, no llega a realizar lo que quiere.

* **La libertad:**

- Es la identidad del interés particular con el sistema del interés general.
- En cuanto libertad general pública es garantía de las instituciones del Estado, su propia garantía.

* **Sobre el gobierno:**

- Hay una clase general que se consagra al gobierno (ésta es una *contradictio in adjecto*: una clase privada y no política se constituye en política).
- Hegel presupone una clase general "al servicio del gobierno", una inteligencia general constituyente y permanente.
- La clase privada renuncia a lo que es para tener significación y actividad política.

2. Los poderes del estado

- * El poder soberano, la **soberanía** del Estado consiste, en Hegel, según Marx:
 - en la universalidad de la constitución y de las leyes.
 - La soberanía existe sólo como idea, es una sustancia ciega e inconsciente. El poder soberano implica sólo lo arbitrario, la decisión de la voluntad.
 - La razón del Estado es una persona que dice "Yo quiero", *L'Etat c'est moi*. La personalidad del Estado se hace real como persona.
- * El **poder gubernativo** consiste, en Hegel, según Marx:
 - Es la administración que adquiere el nombre de burocracia.
 - Una función de coordinación con el poder policial y judicial que la ejerce la "clase media", la clase cultural: *Voilà tout*.

- Es delegado por el príncipe.
- La **burocracia** es el espiritualismo de las corporaciones y éstas el materialismo de aquéllas: La burocracia es el Estado transformado en sociedad civil (la *república sacerdote*).
- El burócrata ve al mundo como simple objeto de su actividad; la autoridad es principio de su sabiduría, sus sentimientos son la idolatría de la autoridad.
- El credo burocrático es objetivo: la fe en el examen, y subjetivo: la gracia del príncipe.
- Gracias al **sueldo** se da la verdadera identidad de la sociedad civil con el Estado. La sociedad civil se protege de la burocracia por la jerarquía de la burocracia.
- Examen y pan: Síntesis últimas del funcionarismo.
- Hegel reclama a la burocracia doblemente: como representación del príncipe y como representación del pueblo.

* El **poder legislativo**, en Hegel, según Marx:

- es el poder de organizar lo general.
- Es una Totalidad: Delegación del principio soberano, el "poder gubernativo". Delegación de la sociedad civil, el "elemento constituyente" (que llega a ser extremo del principio soberano).
- Es la totalidad del "Estado político" (por éste, su contradicción se hace fenoménica).
- No crea la ley, la descubre y la formula.
- La **Constitución** no se encuentra directamente bajo su dominio.
- Del elemento constituyente del poder legislativo Hegel excluye, lógicamente, a la "clase general".
- Se construye "muy diplomáticamente": Precisamente por el lugar que ocupa dicho poder en la sociedad moderna.
- Hegel no es lógico al sacar al elemento político constituyente de las corporaciones y determinándolo por la diferencia de clase de la sociedad civil.
- El elemento político constituyente es una transustanciación de la clase privada en calidad de ciudadano de Estado (históricamente, en realidad es sólo la síntesis de la propiedad fundiaria nobiliaria y la vida familiar: Tal, la negación del "Estado político").
- La incorruptibilidad aparece como la mayor virtud política, una virtud abstracta.
- La Asamblea es la existencia política real y la voluntad de la sociedad civil.
- No se resuelve la contradicción por la cual se establece que al tiempo que la representación está basada en la confianza del hombre por el hombre, se basa también en el débil juego de la opinión y del arbitrio.

Las posiciones de Marx a partir Hegel

- * La **sociedad civil** y la **familia** son los supuestos activos del Estado, y no al revés.
- * El **Estado**:
 - Es lo abstracto, sólo el **pueblo** es lo concreto.
 - No es que el Estado se hace persona real, sino la persona real se transforma en Estado.
 - Si es verdadero es general: Es el Estado de todo ciudadano.
 - No es lo mismo el Estado como conjunto de la existencia del pueblo que el "Estado político".
 - El "Estado político" es el misterio revelado del verdadero valor y ser de los elementos del Estado: Es el espejo de la verdad para los diferentes elementos del "Estado concreto". Es el poder realizado, el poder sobre sus puntales, la realidad más elevada.
 - El Estado existe sólo como "Estado político" y la totalidad de éste es el poder legislativo.
 - La independencia política es un accidente de la propiedad privada y no sustancia del "Estado político".
 - La constitución del poder legislativo exige que todos los miembros de la sociedad civil se consideren como individuos.
- * La **democracia**:
 - Hace del hombre, el Estado objetivado (y no subjetivado) [igual, el pueblo crea la Constitución y, el hombre, la religión (no viceversa)].
 - Es principio formal y material: verdadera unidad de lo universal con lo particular.
 - En ella el Estado político es sólo un contenido particular; como universal, es real (=en la verdadera democracia desaparece el Estado político).
 - Puede comprenderse en sí misma, lo cual no es posible para la monarquía.
 - Todas las formas políticas tienden a la democracia, no son verdaderas sino en cuanto son democráticas.
 - La forma política abstracta de la democracia es la república.
- * Todo contenido del derecho y del Estado (p.ej. la propiedad), no es político, es el **Estado material**.
- * Consideraciones históricas:
 - + En el **Medioevo** "vida del pueblo" y "vida del Estado" se identifican: Tal la democracia de ausencia de libertad.
 - + La **Revolución Francesa** concluyó la transformación iniciada en la monarquía absoluta de las clases políticas en clases sociales.
 - + La **Civilización** separa el ser concreto del hombre como algo externo, material.

- + Los **romanos** son los racionalistas de la propiedad privada soberana (así por ejemplo: Derecho de uso y abuso; la posesión entendida como un hecho y no un derecho; el poder imperial concebido como un hecho; el poder público asfixiado por el privado; la propiedad privada no predomina como categoría, en el Estado; la libertad de testar emana de la propiedad privada); en cambio los **germanos** son los místicos de la propiedad privada soberana (así por ejemplo: El poder imperial es un derecho; el poder privado queda asfixiado por el público).
- + El **mayorazgo** es el sentido político de la propiedad privada y la propiedad privada en su significación general.
- * La **Constitución** es el credo político de todo pueblo, las supuestas determinaciones fundamentales de la voluntad racional, un asunto de saber.
- * **Las clases:**
 - Permiten descubrir que el Estado no es la totalidad sino una dualidad;
 - Representan el Estado en una sociedad que no es un Estado: El Estado es una simple representación.
 - Si son privadas se hacen **políticas** no por su propia transformación; sino por su actividad y por el significado de ésta.
 - En la Edad Media se identifican como "sociedad civil" (=clases legislativas) y "clases políticas" (=clases privadas).
 - Su diferencia radica en la "necesidad" y el "trabajo". Materialmente es la diferencia entre la ciudad y el campo, en la ciudad el arbitrio es el principio de la diferencia.
 - Coincidencia de posición civil y posición política se da en los miembros del poder gubernativo, en su clase.
 - El principio de la clase civil es la "capacidad de gozar".
 - El elemento de las clases es la sociedad civil como poder legislativo, su existencia política.
- * Entre extremos reales no puede haber mediación. Ni siquiera con la objeción *Les extrêmes se touchent* es posible admitir la mediación puesto que no son extremos, p.ej. el norte y el sur; sino el norte y el no-norte.
- * El secreto de la nobleza es la zoología, su secreto es la historia de la vida del cuerpo: Orgullo, aboengo, sangre.
- * Existe una doble contradicción en relación a la Asamblea y el poder legislativo:
 - Formal: Los delegados de la sociedad civil son formalmente comisionados pero, en cuanto son reales, no pueden ser ya comisionados.
 - Material: Los comisionados lo son de los asuntos generales, pero representan en realidad asuntos particulares.